

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12813 *EL ASCUA TXAMUSKA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VALTXAMUSKA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 7 de mayo de 2012, la Junta de socios de la sociedad "El Ascu Txamuska, S.L.", aprobó por unanimidad, la escisión parcial sin extinción, de parte de su patrimonio y su traspaso en bloque por sucesión universal, de la siguiente unidad económica y rama de actividad a la sociedad de nueva creación, y que quedara constituida como consecuencia de la escisión:

Valtxamuska, Sociedad Limitada, Rama de actividad de generación de energía eléctrica.

La escisión se ha acordado sobre la base del Balance de escisión a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar que los acreedores, socios y trabajadores tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del respectivo balance de escisión.

Asimismo se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberá ejercer conforme a lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Sevilla, 10 de mayo de 2012.- El Administrador único de la Sociedad escindida, El Ascu Txamuska, S.L., César Pallares González.

ID: A120033143-1